

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE XÀTIVA CELEBRADA EL DÍA 3 DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-

En el Salón de Sesiones de la Casa de la Ciutat de Xàtiva, siendo las doce horas y diez minutos del día tres de febrero de 2005, bajo la Presidencia de D. Alfonso Rus Terol, Alcalde de Xàtiva, asistido por D. Eduardo Balaguer Pallas, Vicesecretario del Ayuntamiento de Xàtiva, Secretario en Funciones, se reunieron los señores que seguidamente se relacionan, en número de veintiuno, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Constituyen los presentes la totalidad de los componentes y por consiguiente quórum válido para celebrar sesión en primera convocatoria, a tenor de lo previsto en el artículo 90 del citado reglamento, según de detalla:

ASISTENTES:

1	-	D.	Alfonso	Rus	Terol
2	-	D.	Vicente	Parra	Sisternes
3	-	D ^a .	M ^a José	Masip	Sanchis
4	-	D.	Rafael	Capuz	Aznar
5	-	D.	Ramón	Vila	Gisbert
6	-	D.	Antonio	Perales	Perales
7	-	D ^a .	Marián	Soro	Perona
8	-	D ^a .	Rosa María	Esteban	Miedes
9	-	D.	José Antonio	Vidal	Piquer
10	-	D ^a .	Elena	Llopis	Arnero
11	-	D.	Juan Carlos	Crespo	Badía
12	-	D.	Jorge	Herrero	Montagud
13	-	D.	Ramón	Ortolá	Mestre
14	-	D.	Ildefonso	Suarez	Garrido
15	-	D ^a .	Mar	Vicent	García
16	-	D.	Rafael	Llorens	Gozalbes
17	-	D.	Vicent	Caballero	Hidalgo
18	-	D.	Tomás	Fuster	Bellido
19	-	D.	Roger	Cerdà	Boluda
20	-	D.	José	Martínez	Alventosa
21	-	D ^a .	Cristina	Suñer	Tormo

Abierta la sesión a la hora antes indicada, por el Sr. Presidente, se ordenó al Secretario procediera según el Orden del Día inserto en la convocatoria.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES Nº 1 Y Nº 2, DEL 20 Y 26 DE ENERO DEL AÑO 2005.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, distribuidas junto con la convocatoria de la que ahora se celebra.

Toma la palabra don José Martínez Alventosa, por el Grupo Esquerra Unida-L'Entesa. Manifiesta su oposición a aprobar el acta núm. 1, del 20 de enero pasado, toda vez que durante su transcurso ya manifestó el deseo de impugnar la convocatoria. Secunda su opinión doña Cristina Suñer Tormo, por el Grupo Bloc Nacionalista Valencia-Esquerra Verda.

Visto lo cual, el Ayuntamiento Pleno, ACUERDA LO SIGUIENTE:

Por diecinueve votos a favor (el del Alcalde-Presidente más los once de los Concejales integrantes del Grupo Popular, más los siete votos de los Concejales del Grupo Socialista), dos votos en contra (el voto de la Concejala integrante del Grupo Bloc Nacionalista Valencia-Esquerra Verda y el voto del Concejel integrante del Grupo Esquerra Unida-L'Entesa), y ninguna abstención,

Primero.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 20 de enero de 2005, número 1.

Y por unanimidad,

Segundo.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 26 de enero de 2005, número 2.

2º.- EXPTE. 674/2004, RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AJUNTAMIENTO, 2005.

Visto el escrito, de fecha 14 de enero de 2005, suscrito por don Ramón Ortolá Mestre, Portavoz del Grupo Municipal Socialista que contiene alegaciones al acuerdo de aprobación del expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Xátiva, para el ejercicio 2005, al amparo de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe emitido por el Interventor del tenor literal siguiente:

“En relació a l'assumpte de referència el tècnic que subscriu informa:

PRIMER: Que la documentació que figura en l'expedient d'aprovació del pressupost és la Plantilla de personal remesa pel departament de Recursos Humans.

SEGON: Que la JGL de data 13-12-2004 no va pendre cap acord sobre quotes d'urbanització. En relació a les quotes corresponents a l'Ajuntament per les parcel·les de patrimoni de propis en el polígon Meses, l'acord de JGL de data 2-11-2004 diu que deurà consignar-se en el Pressupost de 2005. Això es justament el que s'haurà de fer durant 2005, en alguna de les modificacions de crèdits que es realitzaran, per incorporació de romanents o per nous ingressos, caldrà donar compliment l'acord de JGL.

TERCER: Atés que en l'aprovació del pressupost s'incomplia el principi d'estabilitat pressupostària, l'Ajuntament disposa de tres mesos per a elaborar un pla econòmic financer i remetre'l al Ministeri d'Hisenda.

Es proposa desestimar l'al·legació referida a les quotes de mesos per per no ajustar-se a les condicions establertes en l'article 170.2 del Text Refós de la Llei d'Hisendes Locals.

Això no obstant el Ple de la Corporació, previ dictamen de la Comissió Informativa, acordarà el que estime més convenient.”

Visto el estudio elaborado por el Departamento de Recursos Humanos de fecha 21 de enero de 2005, conformado por el señor Vicesecretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Visto el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos, asimismo, los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, citado, que regulan el procedimiento de aprobación de los presupuestos de las entidades locales.

Abierto debate toma la palabra, en primer lugar, doña Cristina Suñer Tormo, por el Grupo Bloc Nacionalista Valencia-Esquerra Verda, presenta su disconformidad con la remodelación operada en la plantilla de personal. Considera necesario adecuarla a la realidad del presente momento pero no en la forma en que se está llevando a cabo. Entiende y expresa que todo proviene de una práctica ilegal en origen al contratar laboralmente a trabajadores sin procedimiento selectivo alguno lo que, dice, reconoce el propio informe de Recursos Humanos aduciendo que, en la actualidad, se han generado necesidades estructurales. La incorporación a la plantilla de los puestos actualmente en situación de contratación laboral por obra o servicio evidencia un deseo de actuar por la vía de facto y no de acuerdo con la necesidad de la Ciudad. Posteriormente, en turno de réplica, insiste en que se trata de bendecir una práctica ilegal en origen y que el equipo de gobierno pretende dejar las cosas atadas antes de dejar el poder. Entiende que nadie ha sido contratado bajo principios meritoriales y que en los futuros procedimientos selectivos los beneficiarios de dichas prácticas también los serán de los méritos por experiencia que se puedan valorar. Considera que la Relación de Puestos de Trabajo que ansían los representantes de los trabajadores municipales no es la que finalmente se ha culminado.

Seguidamente don José Martínez Alventosa, por el Grupo Esquerra Unida-L'Entesa. Manifiesta su deseo de votar en contra de la aprobación definitiva del Presupuesto General dada la situación irregular de los contratos laborales existentes en el Ayuntamiento de Xàtiva, que ya evidenció en la sesión de aprobación inicial. Entiende que la práctica de renovar contratos deviene vacía de contenido jurídico toda vez que, en su opinión, los trabajadores y trabajadoras afectados han devenido fijos por aplicación del Estatuto de los Trabajadores. En su opinión la Plantilla no responde a puestos de trabajo necesarios sino a posibilitar el acceso a la función pública a trabajadores que han sido contratados sin procedimientos selectivos. Posteriormente, en turno de réplica, reitera la situación de irregularidad de los trabajadores laborales eventuales del Ayuntamiento lo que genera una colisión entre la condición de fijo que, a su entender, éstos han adquirido y el hecho de que no han pasado procedimientos selectivos. Finaliza vaticinando que en

futuros y próximos procedimientos selectivos los opositores no contratados no competirán en igualdad de condiciones, especialmente respecto de la fase de concurso y muestra su malestar porque se pretenda justificar con el hecho de que gobiernos anteriores actuaran de forma similar.

A continuación toma la palabra don Ildefonso Suárez Garrido, por el Grupo Municipal Socialista. Recuerda que las alegaciones se plantearon sobre tres vertientes e interviene al respecto de cada una de ellas. La referida al cumplimiento del principio de estabilidad se presentó en forma de sugerencia ya que conoce que existe un plazo de 3 meses para obtener autorización de la Delegación de Hacienda. La segunda, la falta de cumplimiento al mandato de la Junta de Gobierno Local sobre consignación suficiente para atender las cuotas de urbanización de Meses, entiende que puede hacerse vía modificación de créditos durante 2005, pero considera curioso que no se haya hecho a la aprobación de Presupuesto, precisamente cuando se han consignado gastos como el de la ciudad del deporte, cuyos convenios no están firmados. Por último, en relación con la Plantilla, expresa lo siguiente: El informe emitido por el Departamento de Recursos Humanos, dice, reconoce que a la aprobación inicial faltaba documentación que se incorpora al presente momento. En su opinión la Plantilla que se presenta es la del actual equipo de gobierno que, mientras tenga base legal, puede aprobarse. Tras 9 años sin oferta de empleo público, sin siquiera para reposición de efectivos, afloran de golpe 34 plazas. La situación responde a la confección de hecho de una plantilla de trabajadores, sin soporte legal alguno, para mediante el presente acto, otorgarle ajuste a derecho. La Plantilla no está basada en criterios de racionalidad sino en perfiles personales de quienes ocupan en la actualidad los nuevos puestos, hasta el punto de que plazas de perfil técnico se adscriben a grupos sin titulación para que a ellas puedan acceder los trabajadores hoy contratados. Critica la situación creada sobre todo en un contexto en el que el Alcalde prometió que nadie accedería a un empleo público por razón de su militancia, promesa ésta que no se ha cumplido. Posteriormente, en turno de réplica, matiza que, a fecha de la celebración de la sesión el acuerdo con los Sindicatos no está formalizado, que todo el personal en régimen de contratación laboral eventual lo es bajo el gobierno popular y que no debe confundirse plantilla con relación de puestos de trabajo.

Finalmente interviene el señor Alcalde. Manifiesta que durante los 16 años de gobierno socialista no se inició ningún proceso de racionalización de plantilla ni de puestos de trabajo y que, por el contrario, se blindaron funcionalmente determinadas contrataciones laborales. Su gobierno ha finalizado la Relación de Puestos de Trabajo con la unanimidad de los representantes de los trabajadores. Ruega que se evite el debate político respecto de aspectos personales de la plantilla de personal del Ayuntamiento y advierte que llegado el caso, también el puede aflorar situaciones pretéritas poco claras. En su opinión el Grupo socialista no quiere que el gobierno actual haya aprobado la RPT con el consenso de todos, por lo que busca confundir. Considera que se ha culminado un trabajo brillante e histórico que el Grupo socialista nunca fue capaz de llevar adelante. En turno de réplica reitera que bajo la dirección de anterior gobierno no se hizo nada en materia de recursos humanos más que blindar determinadas relaciones laborales poco antes de dejar el poder. Su línea de actuación en la materia está decidida y responde a

un trabajo sobradamente argumentado. Siempre habrá descontentos, dice, pero lo importante es mirar al futuro con perspectiva positiva. Advierte que nadie ganará una plaza sino en un marco de legalidad. Redunda en su negativa a entrar en temas personales y recuerda que los puestos estratégicos del Ayuntamiento estaban ocupados cuando llegó al gobierno por las mismas personas que siguen estando nueve años después y que, pudiendo haber prescindido de ellos, no lo ha hecho.

Cierra las intervenciones don José Antonio Vidal Piquer, Concejal delegado de Recursos Humanos, para manifestar que la plantilla responde contundentemente a las necesidades actuales del Ayuntamiento; que no se va a proveer ni una sola plaza sin atender escrupulosamente a los principios constitucionales de acceso a la función pública; que los avales de los sindicatos respecto al proceso de racionalización de recursos es total porque su voz se ha escuchado y sus alegaciones se han recogido.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el del Alcalde-Presidente más los once de los Concejales integrantes del Grupo Popular) nueve votos en contra (los siete votos de los Concejales del Grupo Socialista, más el voto de la Concejala integrante del Grupo Bloc Nacionalista Valencia-Esquerra Verda y el voto del Concejal integrante del Grupo Esquerra Unida-L'Entesa), y ninguna abstención, ACUERDA LO SIGUIENTE:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por don Ramón Ortola Mestre, en representación del Grupo Municipal Socialista a los Presupuestos y a la Plantilla de Personal del ejercicio 2005.

Segundo.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2005.

3º.- EXPTE. 453/2003, APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DE LAS OBRAS “URBANIZACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION DEL SECTOR MESES”.

Dada cuenta de los antecedentes del expediente en el que consta que por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 8 de enero de 2004 se adjudicó a la mercantil Aldesa Construcciones, S.A. la ejecución de las obras “Urbanización de la Unidad de Ejecución del Sector Meses”, por el precio total ofertado de 2.354.938,48€, habiéndose aprobado hasta la fecha siete certificaciones de obra por importe total de 1.509.002,52€.

Visto el proyecto modificado número 1 de dichas obras, redactado por D. José Ibáñez Climent, de Ingeniería Setabense, S.L., director de las obras, cuyo objeto es acreditar, justificar, definir y valorar las modificaciones surgidas en las obras, detalladas en el citado proyecto y referidas principalmente a la influencia de la variante de Xàtiva, según proyecto de la Generalitat, desvío de acequias, modificación de las rasantes del proyecto para garantizar el adecuado drenaje de viales, modificaciones en las redes de pluviales y residuales, así como en las redes de media y baja tensión. Dicha modificación supone un incremento de 470.045,72€, sobre el presupuesto vigente del contrato.

Resultando que la empresa adjudicataria ha prestado su conformidad al proyecto reformado y a los precios en él establecidos para las nuevas unidades de obra no incluidas en el proyecto inicial.

Considerando lo dispuesto en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 16 de junio de 2000, en relación con la modificación del contrato de obras, en el que se especifican las siguientes actuaciones a realizar: redacción del proyecto y aprobación del mismo, audiencia del contratista (innecesaria por haber prestado ya su conformidad al proyecto reformado) y aprobación del expediente por el órgano de contratación, así como de los gastos complementarios precisos.

Visto el informe del técnico municipal supervisor de las obras de urbanización, favorable a la aprobación del proyecto de referencia.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente, de 26 de enero de 2005, proponiendo al Pleno la aprobación del citado proyecto modificado.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el del Alcalde-Presidente más los once de los Concejales integrantes del Grupo Popular) nueve abstenciones (los siete votos de los Concejales del Grupo Socialista, más el voto de la Concejala integrante del Grupo Bloc Nacionalista Valencia-Esquerro Verda y el voto del Concejal integrante del Grupo Esquerro Unida-L'Entesa), y ningún voto en contra, ACUERDA LO SIGUIENTE:

Primero.- Aprobar el proyecto modificado número 1 de las obras "Urbanización de la Unidad de Ejecución del Sector Meses", redactado por el Ingeniero director de las obras, en el que consta la conformidad de la empresa adjudicataria a los precios contemplados en el mismo.

Segundo.- Aprobar el gasto complementario resultante del incremento del presupuesto de las obras como consecuencia de la modificación contemplada en el proyecto aprobado, por importe total, I.V.A. incluido, de 470.045,72€, con cargo a las aportaciones de los propietarios de parcelas incluidas en el ámbito de la urbanización.

Tercero.- Fijar el nuevo presupuesto de las obras en la cantidad total de 2.824.984,19€, I.V.A. incluido, facultando al Sr. Alcalde Presidente para la firma del contrato con la empresa adjudicataria.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, a la dirección de las obras y a los propietarios de parcelas incluidas en la referida Unidad de Ejecución, dando cuenta a la Intervención Municipal de Fondos y al Técnico Municipal encargado de la supervisión de las obras.

4º.- EXPTE. 568/2004, APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE, DE INICIATIVA MUNICIPAL, PARA LA REGULACIÓN DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS DEL CONJUNTO ARQUITECTÓNICO "MANUEL CASESNOVES".

Dada cuenta de los antecedentes del expediente, en el que consta que mediante Resolución de la Alcaldía número 749 de fecha 13 de septiembre de 2004 se sometió a exposición pública el Estudio de Detalle, redactado por la Oficina Técnica Municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 26 à 31 de las Normas de Ordenación Pormenorizada del Plan General, para la regulación de los parámetros urbanísticos del conjunto arquitectónico "Manuel Casesnovés", consistente en la reordenación volumétrica del conjunto existente, adaptándolo a la ordenación gráfica del PGOU, donde se permiten dos plantas en total, que en el conjunto ya consolidado supone la elevación de una planta más sobre la existente.

Resultando que se insertó el correspondiente anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, núm.4.860 de fecha 11 de octubre de 2004, así como en el Diario Las Provincias, por un plazo de 20 días hábiles, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto, habiéndose notificado individualmente a los propietarios de inmuebles de dicho Conjunto.

Considerando lo dispuesto en la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana Reguladora de la Actividad Urbanística, a tenor de la cual el régimen establecido para la elaboración, tramitación y aprobación de Programas de Actuación Integrada, es igualmente aplicable a los Estudios de detalle de iniciativa municipal o particular.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas, Urbanismo, Agricultura y Medio Ambiente, de 26 de enero de 2005, proponiendo al Pleno la aprobación del Estudio de Detalle.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin debate previo, tomó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el Estudio de Detalle redactado por la Oficina Técnica Municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 26 à 31 de las Normas de Ordenación Pormenorizada del Plan General, para la regulación de los parámetros urbanísticos del conjunto arquitectónico "Manuel Casesnoves", consistente en la reordenación volumétrica del conjunto existente, adaptándolo a la ordenación gráfica del PGOU, donde se permiten dos plantas en total, que en el conjunto ya consolidado supone la elevación de una planta más sobre la existente.

Segundo.- Facultar al Alcalde Presidente al objeto de que proceda a ordenar la publicación del contenido del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios de inmuebles situados dentro del conjunto afectado por el Estudio de Detalle, dando cuenta al Arquitecto Municipal y al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo.

5º.- EXPTE. 71/2005, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD.-

A requerimiento de la Sra. Concejala Delegada de Cultura, Juventud y Patrimonio, el señor Alcalde retiró este punto del Orden del Día, pendiente de nuevas incorporaciones.

6º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números 1 al 104 (correspondiente al mes enero de 2005), así como la Resolución núm. 1.100 del mes de diciembre de 2004, relativa a la aprobación de la relación de facturas registradas en el departamento de Intervención, dado en la última sesión plenaria no se encontraba en esta Secretaría General.

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

7º. - DESPACHO EXTRAORDINARIO:

Se da cuenta al Pleno de las mociones, de carácter extraordinario, presentadas para su discusión y debate en la presente sesión, que no han formado parte del orden del día.

7º.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL D'ESQUERRA UNIDA-L'ENTESA, SOBRE LA PETICIÓN DE QUE EL TREN DE LARGO RECORRIDO EUROMED, TENGA TRES PARADAS EN LA ESTACIÓN DE XÀTIVA.

Por el portavoz del Grupo Municipal d'Esquerra Unida, don José Martínez Alventosa, se recuerda a los miembros de la Corporación que en la sesión plenaria número 14, de 2 de diciembre de 2004, se presentó una moción sobre la petición de que el tren de largo recorrido Euromed, tenga tres paradas en la estación de Xàtiva que quedó sobre la mesa a petición del señor Alcalde, habilitándose un plazo de dos meses para la realización de gestiones con el Ministerio de Fomento tendentes a la consecución del fin planteado en la citada propuesta. Transcurrido dicho termino de tiempo sin haber obtenido respuesta se propone e trate la moción en la presente sesión.

Y el Pleno Municipal, por unanimidad y sin debate previo, acuerda otorgar carácter de urgencia a fin de que la moción ya mentada se trate en la presente sesión.

MOCIÓN:

“Parece evidente, si queremos caminar hacia un modelo de transporte ambientalmente sostenible, que el medio que hay que potenciar actualmente desde las administraciones públicas es el ferrocarril. Ante el desarrollo importante de la mencionada autovía del interior a expensas de adjudicar los tramos de la circunvalación de Alcoi y del barranco de la Batalla, el transporte tanto de mercaderías como de pasajeros a quedado relegado a pequeñas inversiones.

El ferrocarril que une Alcoi con Xàtiva para acceder fácilmente a Valencia está pendiente, de una parte, de unas inversiones adecuadas para condicionar la línea y su electrificación y, de otra, la posterior transferencia para su explotación y gestión del Ministerio de Fomento a la Generalitat, a través de su Conselleria de Infraestructuras y Transportes. Esta reivindicación (que es un auténtico clamor popular de las Comarcas Centrales) ha sido recordada recientemente por el grupo parlamentario de l'ENTESA a las Cortes Valencianas en una proposición no de ley del pasado 18 de mayo.

Esta dolorosa situación es aún peor si temos en cuenta el agravio comparativo de estas comarcas por la suspensión de los transportes ferroviario de mercaderías desde Alcoi, pese a ser una zona industrial con productos destinados mayoritariamente a la exportación (sectores del téxtil y del juguete). Eso sin dejar de hablar de la posible prolongación de esta línea hacia el sur (Alicante o Villena) y hacia el este (Gandía); ambas reivindicadas por el Consorcio de las Comarcas Centrales.

Al mismo tiempo se anuncia (ante diferentes demandas, expresadas sin ir más lejos en la propuesta del Plan de Acción Territorial) que la futura línea del AVE (con unos beneficios sociales dudosos) podría tener a su paso por las

comarcas centrales una parada en la población vecina de Xàtiva, con la pretendida intención de facilitar el acceso y vertebrar el territorio en materia de comunicaciones por ferrocarril.

Ahora y aquí, pero, los ciudadanos y las ciudadanas de las Comarcas Centrales tienen dificultades para conectar con la línea de largo recorrido que conecta Alicante con Barcelona: el Euromed. Para hacer uso de este servicio, solo se puede acceder desde tres estaciones: Alicante, Valencia y Castellón y tan solo una parada en Xàtiva. Por el contrario el Alaris con destino a Madrid realiza tres paradas en Xàtiva, produciéndose de este modo un agravio comparativo, que exige ser equilibrado, pero, el corredor Mediterraneo debe potenciarse en la misma medida, al menos, que la comunicación con Madrid, ya que tanto necesaria es para nuestra economía, si no más, la comunicación con Barcelona y Cataluña como la de Madrid y el centro de España. La propuesta beneficia a más de 600.000 habitantes.

Hay que reseñar que viajar a Barcelona desde estas comarcas implica, si el desplazamiento es para un solo día y se quiere utilizar el Euromed, realizar una gran madrugón y coger el vehículo particular hasta Valencia. Como todo el mundo sabe y ha sufrido en algunos casos, tanto si el desplazamiento es para negocios (feria comercial, reuniones de trabajo) o para cualquier otra razón, estas combinaciones dificultan el disfrutar del viaje en condiciones para el lógico esfuerzo. No es necesario insistir en las ligaduras comerciales que, nuestra comarca tiene con las comarcas del Alcoià, el Comtat y la Vall d'Albaida por cuestiones del sector textil, y especialmente Xativa. Además, resulta un contrasentido que el tren de largo recorrido que conecta Valencia con Madrid (Alaris) sí que dispone de tres paradas en Xàtiva, y facilita la accesibilidad a la capital del Estado, en cambio a Cataluña hay tan solo una parada.

Esta reivindicación, que seguramente es compartida por los sectores empresariales, por los diferentes partidos políticos y por la colectividad en general, ya se le trasladó en la reunión de los representantes del consorcio de las comarcas centrales con el Presidente de la Generalitat el pasado 7 de julio. El mismo presidente de la Red Empresarial de las comarcas centrales, Mariano López, juntamente con el presidente del Consorcio de las Comarcas Centrales y el Alcalde de Xàtiva, Alfonso Rus, ya han formulado esta petición al presidente de RENFE, Miguel Corsini, que parece le ha trasladado la situación a su director de Grans Línies y hasta el momento solo hemos tenido callada por respuesta.

Por eso, y haciéndose eco de estas viejas reivindicaciones sociales, pedimos que por el Pleno de la Corporación Municipal, SE ACUERDE:

PRIMERO.- Pedir al Gobierno español, mediante el Ministerio de Fomento, que adopte soluciones para que el tren de largo recorrido Euromed tenga tres paradas en la estación de Xàtiva para mejorar las comunicaciones con Barcelona y Cataluña.

SEGUNDO.- Comunicar al Presidente de la Generalitat y al Consell este acuerdo y la necesidad de adoptar las iniciativas pertinentes, para resolver esta demanda colectiva.

TERCERO.- Trasladar esta moción a las Cortes Valencianas y a los grupos parlamentarios, al Congreso de los Diputados, Ayuntamientos

afectados, al Consorcio de las Comarcas Centrales y a la Plataforma para el Ferrocarril.

CUARTO.- Comunicar este acuerdo a RENFE para que trabaje y conozca esta necesidad con el objetivo de buscar una solución apropiada.”

Y visto lo cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin debate previo, RESUELVE LO SIGUIENTE:

Unico.- Aprobar y hacer propia la moción presentada por el portavoz del Grupo Municipal d'Esquerra Unida, don José Martínez Alventosa, en todos sus términos expositivos y dispositivos.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

Don Ramón Ortolá Mestre:

- a) Ruega se agilicen los trámites a fin de que la moción presentada por su Grupo sobre la recuperación de los Papeles de Salamanca sea debidamente cursada
- b) Pregunta al señor Alcalde si los Concejales del Grupo Popular o sus familiares están exentos de pagar los servicios de la Grúa Municipal, a lo que éste responde que la pregunta es improcedente, al tiempo que pide rigor en el ejercicio de la labor de oposición.

Don José Martínez Alventosa:

- a) Recuerda anteriores preguntas referidas a datos sobre subvenciones a embellecimiento de fachadas y sobre el Consell Esportiu y el compromiso de que le serían entregadas por escrito.

Don Tomás Fuster Bellido:

- a) Ruega que se solvente con dilación la situación que presentan los accesos al Colegio Taquígrafo Martí adquiriendo el señor Alcalde el compromiso de hacerlo con inmediatez.
- b) Ruega que se estudie aplicar al concurso Jóvenes Intérpretes la misma técnica empleada en el concierto de Fin de Año del Conservatorio Luis Milán, de cobrar un precio por el acceso a condición de entregarlo a una institución benéfica. En este caso propone que la recaudación pueda destinarse a las víctimas del Tsunami.

Don Vicente Parra Sisternes:

- a) Da por contestadas las preguntas formuladas por don Rafael Llorens en la sesión anterior, en el marco de las explicaciones vertidas en la última Comisión de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura.

Don Ildefonso Suárez Garrido:

- a) Pregunta por la verdadera situación del canon anual sobre la concesión de los terrenos para la construcción de una residencia de la tercera edad en el sector Mesquita, toda vez que el señor Alcalde afirmó que se habían recaudado y le consta que se halla pendiente.

Contesta el señor Alcalde que no es responsabilidad suya hacer de recaudador.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS DE QUE TRATAR POR EL SR. ALCALDE PRESIDENTE SE DA POR FINALIZADO EL ACTO, LEVANTÁNDOSE LA SESION A LAS CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS, DE TODO LO CUAL SE EXTIENDE LA PRESENTE ACTA, DE LA QUE YO, EL SECRETARIO, DOY FE Y CERTIFICO,

EL ALCALDE,

**EL SECRETARIO EN FUNCIONES,
EL VICESECRETARIO,**